

RESOLUCIÓN N°

0779

Neuquén, 26 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5202- M - 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Públicas –Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES EL QUEBRACHAL, SAN ANTONIO Y PURMAMARCA – BARRIO BELGRANO”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 12.784.859,40 y un plazo de ejecución de obra de 180 días corridos;

Que la presente obra tiene como objetivo ejecutar los cordones cunetas junto al pavimento del sector ubicado al sur este del Barrio Belgrano;

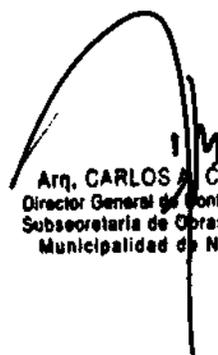
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 289/2019, manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019;

Que la Dirección General de Formulación y Gestión Presupuestaria Pase N° 1072/2019, manifiesta que la obra se encuentra en la Imputación 6.GO.1-1.4.1-6.13-941, y que la misma sera afrontada con recursos de RENTAS GENERALES;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 111 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;




 Arq. CARLOS COLLAR
 Director General de Contrataciones
 Subsecretaría de Obras Públicas
 Municipalidad de Neuquén



Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

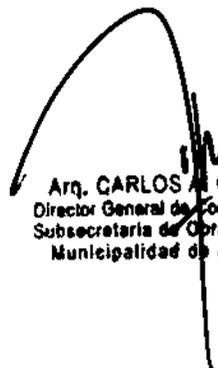
Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 05 a fs. ----- 111, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES EL QUEBRACHAL, SAN ANTONIO Y PURMAMARCA – BARRIO BELGRANO”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$12.784.859,40)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180) días corridos**;

Artículo 2º) AUTORIZAR el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° ----- 14/2019**, para contratar la ejecución de la obra **“PAVIMENTACIÓN DE CALLES EL QUEBRACHAL, SAN ANTONIO Y PURMAMARCA – BARRIO BELGRANO”**.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA.-

FDO.) CASTEJON.-


Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2255
Fecha 04 / 10 / 2019